

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 121 Fecha Estado: 02/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000220140001800	Ejecutivo	ALBA NIDIA VILLA RODRIGUEZ	RICHARD DE JESUS PATIÑO JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Modifica liquidacion del credito	01/08/2023		
05088311000220210015500	Verbal	JADINSON ORLEY MONSALVE JARAMILLO	LEIDY TATIANA HIGUITA	Sentencia. Sentencia divorcio mutuo acuerdo	01/08/2023		
05088311000220230033800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLADIS ELENA MORENO ESPINOSA	WILSON DE JESUS ARROYAVE TREJOS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	01/08/2023		
05088311000220230036100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GUSTAVO ERNESTO GIL ARENAS	LILIANA MARIA RUA MORALES	Auto inadmitiendo demanda	01/08/2023		
05088311000220230036600	Verbal	NESTOR ALCIDES RIOS ARENAS	LISINIA PALACIO PULGARIN	Auto inadmitiendo demanda	01/08/2023		
05088311000220230037200	Verbal	CARMEN SHIRLEY GIRALDO BALVIN	JHON JAIRO LOPEZ ORREGO	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com a los Juzgado de Familia de Soacha, Cundinamarca (Reparto),	01/08/2023		
05088311000220230037900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUISA FERNANDA ECHAVARRIA URIBE	PABLO CESAR LARA LONDOÑO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	01/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MILENA SANCHEZ PINEDA
SECRETARIO (A)